



Municipalidad Distrital De  
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2022-MDI

Imperial, 25 de agosto del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015, de fecha 24 de Agosto del 2022, sobre el pedido de la Sra. IVETTE CHAU MURGA – Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, de conformidad con el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere “Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015, de fecha 24 de Agosto del 2022, la Sra.- Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial realizó el pedido: “SOLICITO INFORME DETALLADO DE LOS PROCESOS PAS, PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y SOBRE LOS PROCESOS PAD, PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y LOS RESULTADOS DE CADA UNO DE ELLOS, ASI COMO LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE ESTAN INCURSOS EN LOS DOS TIPOS DE PROCESOS”.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio de 2022, con votos por UNANIMIDAD, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el pedido realizado por la Regidora IVETTE VANESSA CHAU MURGA, “SOLICITO INFORME DETALLADO DE LOS PROCESOS PAS, PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y SOBRE LOS PROCESOS PAD, PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y LOS RESULTADOS DE CADA UNO DE ELLOS, ASI COMO LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE ESTAN INCURSOS EN LOS DOS TIPOS DE PROCESOS” por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo. En el plazo de 10 días.

**ARTÍCULO TERCERO.-** HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a la Regidora Fanny Jacqueline Centeno Vílchez y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
  
 PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO  
 ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”